



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 07 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y el Dr. Jesús Emilio Múnera Villegas **AVISA** que, el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 9:30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 22-2022-00010-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	DUMAN COLOMBIA SAS	JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 701-2022-00007-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MAYRA ALEJANDRA GAMBA ORTÍZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
3	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00286-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ARLEY EDUARDO ESPINOSA	JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	VERBAL 05-2017-37135-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ETHOS SOLUCIONES DE SOFTWARE	COOPBIS LTDA	

2	VERBAL 40-2018-00146-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	KRONO TIME S.A.S	LEONARDO BERNAL MORALES Y OTRO	
---	----------------------------	----------------------------	------------------	-----------------------------------	--

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y el Dr. Jesús Emilio Múnera Villegas.

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95ba9dd4971823bcfe2ec60c218357afoob70bae6552740d4f24b7f179edo08**
Documento generado en 22/02/2022 03:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>